ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN ADUANA DE BUENOS AIRES

Disposición 49/2018

Ciudad de Buenos Aires, 14/06/2018

VISTO lo dispuesto en la Resolución General 3885 (AFIP) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se estableció la operatoria para el Régimen General de constitución, prórroga, sustitución, ampliación y extinción de garantías a favor de esta Administración Federal.

Que también establece el procedimiento a seguir cuando los responsables no concurrieran a retirar las garantías liberadas y puestas a disposición.

Que luego de transcurridos sesenta (60) días hábiles administrativos contados desde el cumplimiento íntegro de la obligación, sus accesorios o, en su caso, los regímenes u operaciones garantizados, corresponde el archivo de oficio de las garantías relacionadas a las destinaciones canceladas.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida en el artículo 11 de la Resolución General 3885 (AFIP),

Por ello:

EL DIRECTOR (INT) DE LA DIRECCION ADUANA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Archivar de oficio las garantías detalladas a continuación, que forma parte integrante de la presente, las que quedan a disposición para ser retiradas, bajo apercibimiento de que, si dentro de los treinta (30) días de la publicación de la presente no se produjere el retiro de los instrumentos de garantías que se detallan, se procederá a la destrucción de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 179/17 (DI ABSA) en soporte papel, ya que se omitió cargar por el sistema GDE para su posterior publicación en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia a la División Control Ex Ante dependiente de esta Dirección para su conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Eduardo Horacio Flury

e. 26/09/2018 N° 71284/18 v. 26/09/2018

Fecha de publicación 26/09/2018

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez